



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Se pone en conocimiento del público en general, que en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2014, se aprobó por unanimidad la modificación de la tarifa de la ordenanza reguladora vigente de la tasa por tránsito de ganado y colmenas a razón de:

«La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será fijada por aplicación de la siguiente tarifa:

- Por cada cabeza de ganado vacuno, al año: 10 euros.
- Por cada cabeza de ganado lanar, al año: 1 euro.
- Por cada cabeza de ganado equino, al año: 6 euros.
- Por cada colmena, al año: 3 euros.

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará aplicarse a partir del 1 de enero de 2015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, si no se presentan alegaciones en el plazo de quince días, desde su publicación».

En Palazuelos de la Sierra, a 1 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Juan José Díez Ausín